

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC



**Reunión sobre los Avances en la
Implantación del Programa de Seguridad
Operacional de Estado (SSP) y el Sistema de
Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) y
su Aplicación en los Equipos de Seguridad
Operacional de Pista (RST) para la Región
SAM**

Lima, Perú, 11 - 15 de marzo/March 2013



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL



Experiencia SMS PARAGUAY



Figura 2-1. El modelo SHELL

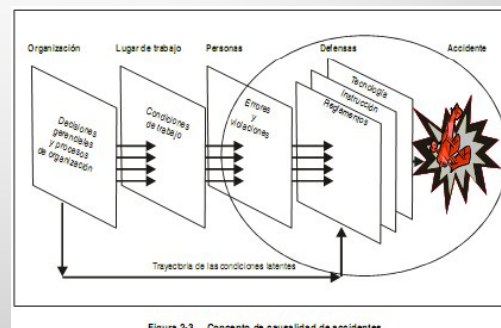


Figura 2-3. Concepto de causalidad de accidentes



AGENDA

- ANTECEDENTES
- ORGANIZACIÓN
- REGLAMENTOS
- PLAN DE IMPLEMENTACION

ANTECEDENTES

- En marzo de 2009, Paraguay publica el Reglamento del sistema de Gestión del SMS. [ManualSMS.pdf](#)
- Se publica Material de apoyo a la industria, a explotadores de aeródromos y operadores aéreos:
 1. Plan Nacional de Seguridad Operacional (SMS) ATS
 2. Manual de Seguridad en Pista
DINAC R 1405.



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

ORGANIZACIÓN	APLICACIÓN DE LA DOCUMENTACION
<ul style="list-style-type: none">DIRECCION DE AERONAUTICA	DINAC R 2 Reglamento del aire DINAC R 4 Cartas aeronáuticas DINAC R 7 Marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves DINAC R 10 Telecomunicaciones aeronáuticas DINAC R 11 Servicios de tránsito aéreo DINAC R 12 Búsqueda y salvamento DINAC R 14 Aeródromos DINAC R 15 Servicios de información aeronáutica
<ul style="list-style-type: none">DIRECCION DE AEROPUERTOS	DINAC R 16 Protección del medio ambiente DINAC R 17 Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita
<ul style="list-style-type: none">DIRECCION DE METEOROLOGIA	DINAC R 3 Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

ORGANIZACIÓN	APLICACIÓN DE LA DOCUMENTACION
<ul style="list-style-type: none"> SUB DIRECCION DE PLANIFICACION 	DINAC R 16 Protección del medio ambiente DINAC R 5 Unidades de medida que se emplearán en las operaciones aéreas y terrestres
<ul style="list-style-type: none"> SUB DIRECCION DE NORMAS DE VUELO 	DINAC R 1 Licencias al personal DINAC R 6 Operación de aeronaves DINAC R 8 Aeronavegabilidad DINAC R 18 Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea
<ul style="list-style-type: none"> SUB DIRECCION DE AVSEC 	DINAC R 17 Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita
<ul style="list-style-type: none"> SUB DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL 	DINAC R 9 Facilitación DINAC R 17 Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita
<ul style="list-style-type: none"> CIPAA 	DINAC R 13 Investigación de accidentes e incidentes de aviación



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

- La DINAC, en el marco del USOAP, ha designado a un grupo de especialistas de las distintas direcciones de una o más personas apropiadamente cualificados para que actúen de modo permanente como Coordinadores nacionales de observación continua (NCCM), quienes se desempeñan como facilitadores y principales personas de contacto para todos los procesos y actividades que se lleven a cabo en el marco del CMA del USOAP y encargados de comunicar continuamente a la OACI actualizaciones e información, ya sea proporcionando a la OACI copias de la información y actualizaciones pertinentes, o colocando la información directamente a través del marco del CMA en línea del USOAP.



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS)

- **Implementación del SMS y Medición de la performance de la seguridad operacional**
- **Política y objetivos de seguridad**
- **Responsabilidad y compromiso de la dirección**
- **Responsabilidades de seguridad operacional**
- **Designación del personal clave de seguridad**
- **Coordinación de la planificación de respuesta a la emergencia**
- **Documentación del SMS**
- **Gestión del riesgo de seguridad**
- **Identificación de peligros**
- **Evaluación y mitigación del riesgo**
- **Garantía de la seguridad**
- **Monitoreo y medición de la performance de la seguridad**
- **Gestión del cambio**
- **Mejora continua del SMS**
- **Promoción de la seguridad**
- **Entrenamiento y educación**
- **Comunicación de seguridad**



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

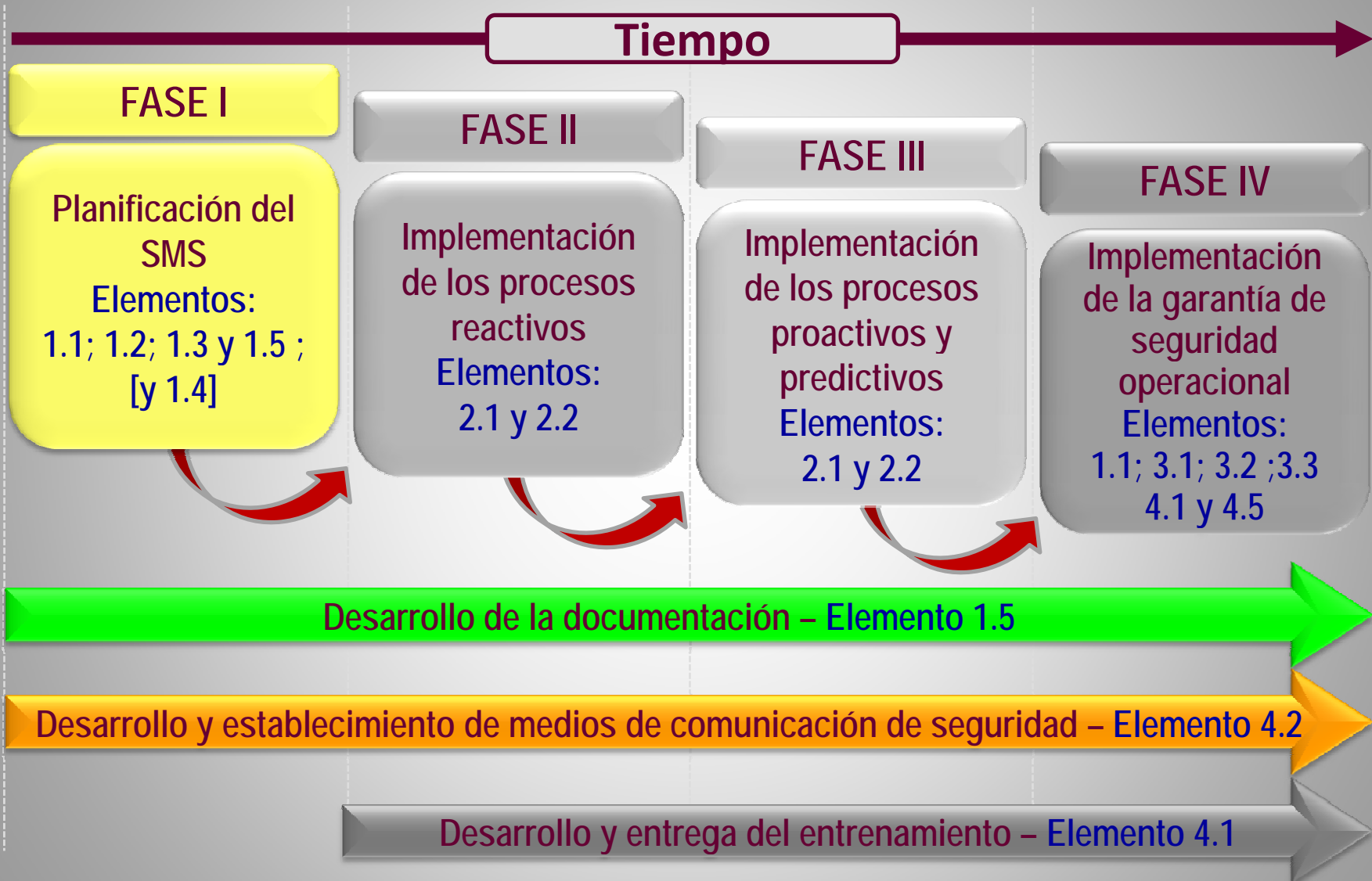
- El Estado exigirá, como parte de su programa de seguridad operacional (SSP), que los **proveedores de servicios** deben implementar un **Sistema de Gestión de la Seguridad operacional (SMS)** aceptable para el Estado, que como mínimo:
 - identifique los peligros
 - se apliquen las medidas correctivas (Gestión de Riesgos)
 - prevea la supervisión continua y la evaluación periódica; y mejora continua del nivel de seguridad operacional.
- La DINAC establece el **programa de seguridad operacional (SSP)**, para lograr un nivel aceptable de seguridad operacional (ALoS) en la aviación civil
- Sin embargo el control de los SMS no están aun implementados en su totalidad.



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

LA DINAC DE PARAGUAY Y LA ANAC DEL BRASIL FIRMAN ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LA DOBLE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

- La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Administración Nacional de Aeronáutica del Brasil (ANAC), han firmado un acuerdo de Cooperación Técnica para la doble vigilancia de la Seguridad Operacional, en donde se establece claramente las responsabilidades que corresponden al estado de matrícula de la aeronave y al estado del explotador.
- Este acuerdo tiene como fundamento y motivación la voluntad de ambas autoridades de aviación civil de concretar acciones que fomenten, faciliten y simplifiquen las operaciones de aeronaves, empresas, y el desempeño del personal aeronáutico de un estado en el espacio aéreo del otro y viceversa, con miras a desarrollar la actividad y relaciones aeronáuticas entre ambos países.
- Dentro de este contexto la Administración Nacional de Aeronáutica del Brasil (ANAC) convalidará las licencias y certificados emitidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), de los titulares que vayan a operar aeronaves con matrícula brasilera utilizadas por empresas paraguayas en servicio de transporte internacional.
- Este logro obtenido por la actual Administración de la DINAC, es gracias a la política diseñada en potenciar la seguridad operacional, elaborando nuevos reglamentos y procedimientos, en consonancia con las normativas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).





DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

PLAN DINAC DE IMPLEMENTACIÓN SMS

Cinco pasos para la implementación del SMS

PASO 1

Realizar un análisis del faltante (Gap análisis) con respecto a la situación actual en Paraguay correspondiente a:

1. Reglamentación de Seguridad Operacional y SARPs
2. Supervisión del SMS (Capacidades y planificación)
3. Investigación de accidentes e incidentes (CIPAA)
4. Sistemas de reportes obligatorios / voluntarios / confidenciales
5. Análisis de datos de seguridad e intercambio
6. Aseguramiento de la calidad (ISO 9001:2000)
7. Promoción de la seguridad



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

PASO 2

Programa de Capacitación de la DINAC:

1. Incluir SMS en los ***Programas de capacitación*** para el personal operativo de la DINAC con el objetivo de:
2. Suministrar el conocimiento de los conceptos de **gestión de la seguridad operacional y las SARPS de la OACI** en la gestión de la seguridad operacional contenidos en los Anexos relacionados al USOAP, y textos de orientación relacionados; y
3. Desarrollar el conocimiento a fin de **certificar y supervisar** la implementación de los componentes claves de un SMS, de conformidad a las SARPS nacionales y de la OACI pertinentes.



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

PASO 3

Implementación de los SARPS del SMS:

1. Desarrollar las reglamentaciones para los operadores/proveedores de servicios.
2. Curso de formación SMS de la OACI.
3. Preparar material de orientación para la implementación del SMS.
4. Documentos DINAC R relacionados al Doc. 9859 de la OACI y el curso de formación SMS de la OACI.



DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

PASO 4

Desarrollo del programa de seguridad operacional del Estado

1. Actualizar y Aprobar el Plan de Prevención de Accidentes (***un conjunto integrado de reglamentos y actividades encaminados a mejorar la seguridad operacional***)
2. Aplicar componentes de la estructura del SMS de la OACI.

Componentes del programa de seguridad operacional del Estado

1. Política y objetivos de seguridad
2. Gestión del riesgo de seguridad
3. Garantía de la seguridad
4. Promoción de la seguridad



PASO 5

Política de cumplimiento de la DINAC

Revisión de la política de cumplimiento:

1. Los operadores de servicios pueden administrar internamente, en el contexto del SMS, las desviaciones, errores y violaciones menores siempre y cuando sea debidamente informada a la DINAC
2. Transgresiones, violaciones intencionales, negligencia y/o similares deben ser tratadas de acuerdo a los procedimientos y al Código Aeronáutico.

GRACIAS

POR SU ATENCION

